



PASAPORTE PERSONAS MENORES DE EDAD (primera vez o renovación)

- 1. La persona menor de edad debe** presentarse acompañado de padre y madre o de quien tenga la patria potestad.
- 2. Certificado de nacimiento emitido por el** Registro Civil vigente (con menos de un año de emitido) y en buen estado. En el caso de niños, niñas y adolescentes mayores de 12 años deben presentar cédula de menor en buen estado vigentes y copia legible de la misma.
- 3. Original vigente y en buen estado de la** cédula de los padres, así como una copia legible de cada cédula.
- 4. Comprobante de pago a favor** del Gobierno en la cuenta 254896-8 del Banco de Costa Rica, por un monto de US\$56.00 (cincuenta y seis dólares) más ₡250.00 (doscientos cincuenta colones) o su equivalente en colones al tipo de cambio de venta que determine el Banco Central de Costa Rica, el día en que realice el pago.
El entero debe cancelarse a nombre de la persona que solicita el pasaporte. El pago también puede realizarse por transferencia electrónica a nombre de la persona que solicita el pasaporte.

Notas:

En el caso que alguno de los padres no pueda acompañar al menor, deberá otorgar un poder especial protocolizado a la otra parte, donde la autoriza a realizar los trámites de pasaporte y permiso de salida, especificando si el permiso es permanente o temporal y los nombres de las personas con las cuales el menor está autorizado a viajar.

Si uno de los padres se encuentra en el exterior deberá enviar la autorización del trámite de pasaporte y permiso de salida por medio del consulado de Costa Rica en el país donde se encuentre.

Si el pasaporte aún no ha vencido y es necesario solicitar uno nuevo por que ya no tiene espacio o está deteriorado, es necesario presentar el pasaporte original y copia legible de la primera hoja donde aparecen los datos personales.

Cuando la solicitud de un pasaporte nuevo es por robo, extravío o destrucción total de mismo debe presentarse copia de la denuncia ante las autoridades judiciales o una declaración jurada protocolizada.

RECUERDE USTED PUEDE SOLICITAR UN PASAPORTE PARA UNA PERSONA MENOR DE EDAD EN:

- 1. Las oficinas centrales de la Dirección General de Migración los días lunes y martes sin cita previa, de 7 a.m. a 1 p.m.**
- 2. Las oficinas centrales de la Dirección General de Migración los días miércoles, jueves y viernes con citas programadas por medio de nuestro sitio web o llamando al 900-1234567.**
- 3. Sedes regionales de Puntarenas y Liberia. En estas sedes debe realizar una cita previa a los números: Liberia 22998004 / Puntarenas: 26611446 y 22998002**